



Colegio Juan Pablo II Arica



COLEGIO CATÓLICO JUAN PABLO II DE ARICA

"DUC IN ALTUM"

REGLAMENTO DE EVALUACION AÑO 2020



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

❖ TITULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción complementa la Ley 20.370, Ley General de Educación (LGE) y la normativa vigente del MINEDUC y complementa todas aquellas situaciones no previstas en ellas.

El presente documento se basa en las normativas que regula la Evaluación, Calificación y Promoción escolar en Educación Básica y Media: Decreto Ex N°67/2018. Así como, los decretos N°170 de 2009 que fija las normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales; decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia,

Educación Básica y Enseñanza Media. Decreto N°79 /2004, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

ARTICULO 1°

El Colegio cumple con la normativa vigente relacionada con el Decreto de Evaluación, Planes y Programas de Estudio establecidos por el Ministerio de Educación:

Curso/nivel	Decreto de evaluación	Planes y programas
Educación parvularia	*****	481/2018
1° a 6° año básico	Decreto Ex N°67/2018	2960/2012
7° a 8° año básico	Decreto Ex N°67/2018	628/2016
I° y II° enseñanza media	Decreto Ex N°67/2018	1264/2016
III° y IV° enseñanza media	Decreto Ex N°67/2018	0876/2019
Decreto N° 79/2005 Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.		

1.1 Nuestro sistema de evaluación contempla un Diagnóstico: Al iniciar el año escolar, según calendario establecido por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) correspondiente, todos los estudiantes rendirán una evaluación diagnóstica de inicio en las distintas asignaturas desde el Nivel de Transición 1 a IV° de enseñanza media. De esta manera, se evalúan los objetivos de aprendizajes y habilidades que los estudiantes debieran tener interiorizadas y afianzadas para enfrentar el nivel académico correspondiente. En consecuencia, el proceso de diagnóstico será decisivo al momento de iniciar el proceso educativo y será aplicado por cada docente.



Los (as) estudiantes que presentan NEE, que pertenecen al programa PIE, también serán diagnosticados psicopedagógicamente por los profesionales a dicho programa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 170.

1.2 Nuestro sistema de evaluación debe ser permanente (sistemático): Significa que debe realizarse en cada uno de los pasos que supone el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto conlleva a que realicemos evaluaciones formativas y/o sumativas al término de cada objetivo, unidad o subunidad para obtener información de los niveles de y consolidación de los Objetivos de Aprendizaje, habilidades e indicadores de logro en los(as) estudiantes. Esta información debe quedar registrada en el libro de clases, de acuerdo a lineamientos establecidos por UTP.

1.3 Nuestro sistema de evaluación debe ser personalizado: Se debe tener presente que los aprendizajes son personales, por ello la evaluación debe apuntar a los logros de cada estudiante, aun cuando las actividades pueden realizarse en parejas o grupos. Para ello, el profesor deberá utilizar instrumentos de evaluación, listas de cotejo o escalas de apreciación, con sus respectivas tablas de especificaciones, como herramientas para recopilar la información necesaria (evaluación) y después emitir juicios que pueden ser cualitativos (insuficiente, suficiente, bueno, muy bueno) o cuantitativos (notas de 2.0 a 7.0). Quien posteriormente analizará los resultados de aprendizaje y realizará las remediales pedagógicas correspondientes.

1.4 Nuestro sistema de evaluación debe ser informado: Significa que al estudiante le debe quedar claro, que el periodo es semestral y además cuáles serán los parámetros que se utilizarán para evaluarlo y posteriormente calificarlo. Es decir, el docente debe crear instrumentos evaluativos con una mínima cantidad de criterios e indicadores de evaluación, previa coordinación con UTP antes de aplicar cada prueba, interrogación, trabajo de investigación, entre otros. Posteriormente, el docente debe comunicar al estudiante y/o apoderado el criterio a evaluar que se utilizarán, valer decir el puntaje por el cual se considerará logrado los objetivos de aprendizaje y habilidades que se medirán.

El docente analizará y retroalimentará con los estudiantes los resultados de su evaluación, ya sea en forma individual o grupal, en un plazo que no supere los diez días hábiles desde su aplicación; como una forma de reforzar oportunamente los objetivos no logrados, hacerlos conscientes de los errores cometidos (retroalimentación análisis de errores), motivando el estudio y la superación permanente del educando.

1.5 Nuestra evaluación debe entenderse como un proceso bilateral Esto quiere decir que la evaluación nos brinda información de lo de los aprendizajes que nuestros estudiantes



han logrado. Como también, para que nuestros docentes conozcan e interioricen los logros y falencias que posee cada alumno.

Nuestra evaluación es orientadora: Es necesario asumir la evaluación como la recopilación de información para tomar una decisión pedagógica, aceptando que los estudiantes pueden requerir de oportunidades y/o adecuaciones para demostrar los niveles de logro que han alcanzado; **BAJO NINGUNA CONSIDERACIÓN ES PUNITIVA.** Para estas nuevas oportunidades se deben aplicar instrumentos distintos y después de un acompañamiento, remediales o refuerzo por parte del docente sea este presencial y/o por escrito. Previamente coordinado con UTP, equipo de aula, profesor jefe e informado por escrito a los respectivos apoderados.

1.7 Nuestro sistema de evaluación contempla aspectos psicométricos como edumétricos: psicométricos, pues asignamos al rendimiento del estudiante una nota o calificación en una escala de 2.0 a 7.0, lo que nos permite comparar su nivel de logro o aprendizaje en relación con sus pares. Edumétricos, pues evaluamos y valoramos el logro individual que alcanza cada estudiante en relación con su situación anterior o inicial en el proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTICULO 2°

La Directora del establecimiento, a propuesta del consejo de profesores, establecerá un reglamento de evaluación que será comunicado a todos los estudiantes, padres y apoderados, dirección provincial de educación Arica – Parinacota y redes de comunicación oficiales del establecimiento, al inicio del año escolar.

ARTICULO 3°

El Colegio se regirá por este Reglamento que norma sobre Evaluación y Promoción de estudiantes que tiene como objetivo fundamental la mejora continua en el proceso de aprendizaje.

La Directora puede realizar anualmente la revisión de dicho reglamento y establecer las modificaciones a éste, en conjunto con el equipo directivo, docentes y consejo escolar.

ARTICULO 4°

El año escolar se organizará en dos semestres de acuerdo a las fechas que fije la Secretaría Ministerial de Educación de la XV Región del Calendario Escolar.



❖ **TÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS**

ARTÍCULO 6°

El reglamento de evaluación y promoción escolar se aplicará a todos los estudiantes de educación Parvularia, enseñanza básica y media.

ARTÍCULO 7°

Los estudiantes de Enseñanza Básica y Media serán evaluados en todos los ámbitos, subsectores de aprendizaje o asignaturas de su respectivo programa de estudio.

ARTÍCULO 8°

Las estrategias, procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar serán propuestos por las educadoras de párvulos y docentes que imparten las diferentes asignaturas. Éstos serán explicitados en la planificación de clases en función de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y habilidades que correspondan evaluar en cada unidad, previa aprobación de UTP.

ARTÍCULO 9° DE LOS TALLERES JEC

9.1 Los distintos talleres que contempla el Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC) de nuestro establecimiento se evaluarán de acuerdo a los logros de Objetivos de Aprendizaje, habilidades y actitudes establecidos. El resultado de cada evaluación se calificará con notas una escala de 2.0 a 7.0. El promedio de cada semestre se consignará como nota sumativa en la asignatura relacionada con el taller que a continuación se detalla:

Nivel	Nombre taller JEC	Subsector en que se consignará promedio semestral del taller.
1° a 6° Básico	Taller oralidad y expresión	Lenguaje
5° Básico a 2° Medio	Taller formación ciudadana	Historia
1°a6° Básico	Taller de ciencias	Ciencias
1°a4° Básico	Ingles	Lenguaje
2° Medio	Patrimonio cultural	Historia
1° Medio	Taller de ciencias	Ciencias
3°4° Medios	Taller de física o química	Ciencias para la ciudadanía
Taller de ciencias	Taller de orientación	Educación ciudadana
Taller de ciencias	Religion	Filosofia



9.2 Toda evaluación que se aplique en el taller JEC, debe ser consignada en la planificación de la clase. Tanto la planificación como el instrumento de evaluación deben ser visados por la UTP respectiva antes de su aplicación.

9.3 Conjuntamente con ello, los resultados obtenidos durante el desarrollo de talleres JEC, serán incluidos en sus respectivos informes de nota y tendrán un promedio que será incorporado como una nota parcial a la asignatura relacionada con el taller, esta situación será informada al comienzo del año escolar por parte del docente de la asignatura a los estudiantes, y en la primera reunión de padres y apoderados.

ARTÍCULO 10°

Durante el año escolar, los estudiantes serán evaluados a través de distintas instancias: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa dando énfasis a la **EVALUACIÓN DE PROCESO** en que se considere en una de sus etapas, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación permitiendo a los alumnos/as tomar conciencia de sus propios procesos cognitivos (metacognición) que faciliten en el aprendizaje y el conocimiento para que sea utilizado por ellos cuando sea necesario y pertinente. Como también, se evaluará como proceso con calificación acumulativa (mini controles y/o controles con aviso), con la finalidad de monitorear la evaluación de proceso.

ARTÍCULO 11°

Al inicio del año escolar la educadora de párvulos y el profesor (a) de cada asignatura aplicará una evaluación diagnóstica, la cual le permitirá tener información acerca del estado en que se incorporan los estudiantes y así poder establecer sus estrategias de trabajo en su planificación. Estas evaluaciones iniciales son formativas y se registran en el libro de clases dentro de los siete días siguientes iniciado el año escolar, en términos de adecuado (AD), Elemental (E) e Insuficiente (I), de acuerdo al porcentaje de logro establecidos por la UTP que corresponda.

Los resultados obtenidos serán informados por escrito en la primera y/o segunda reunión de padres y apoderados,

ARTICULO 12°

Los Profesores(as) de todas las asignaturas, aplicarán un PREMA de 60% de exigencia. Para favorecer los resultados de los aprendizajes, tendrán la posibilidad de utilizar algunos de los siguientes instrumentos de evaluación:

- A. Prueba Escrita, oral o en forma virtual. - Selección múltiple - Verdadero/Falso - Ítem a completar, entre otros.



- B. Respuesta corta - Respuesta con argumentación.
- C. Pautas de evaluación, que permiten medir de manera objetiva los aprendizajes. - Lista de cotejo - Escala de apreciación - De observación - De trabajo en equipo - De trabajo individual - De desarrollo de una investigación - De entrevista - De exposición oral (será evaluada con una pauta conocida por los estudiantes, previamente visada por UTP). Pruebas de desempeño, que permitan evaluar en forma práctica diferentes actividades que evidencien un cierto aprendizaje.
- D. Mapas conceptuales, mentales, que permitan analizar los procesos de pensamiento y el grado de diferenciación que el estudiante establece entre los conceptos.
- E. Rúbricas que son especialmente útiles para realizar una evaluación objetiva y consistente de actividades como trabajos grupales, presentaciones orales, trabajos escritos individuales o prácticas en laboratorio, entre otras; mediante la descripción de los criterios a evaluar junto a los niveles de desempeño deseados. Puede ser usada para evaluaciones formativas y sumativas.
- F. Portafolios o cuadernos de trabajos, que contengan la recopilación de los trabajos realizados, permitiendo al estudiante evaluar su propia actividad de aprendizaje, documentando los procedimientos seguidos.

12.1 los profesores promueven que los estudiantes desarrollen la capacidad de trabajar y estudiar de manera independiente en clases y en el hogar, aplicando frecuentemente estrategias como:

- A. Asignar actividades que los estudiantes puedan realizar solos según su edad: recolectar objetos, leer, resolver ejercicios, preparar presentaciones, entre otros.
- B. Los trabajos en clases, deben estar en concordancia con los objetivos de aprendizaje y habilidades, los que pueden ser evaluados de manera formativa o sumativa de acuerdo a lo explicitado en la planificación de la clase entregada a UTP.

ARTÍCULO 13°

En los primeros 10 días hábiles de cada año escolar o semestre, el profesor de asignatura dará a conocer el programa del curso a sus estudiantes. En dicho programa deben constar, a lo menos, los siguientes aspectos:

13.1 Unidades, contenidos y aprendizajes esperados.

13.2 Fechas y carácter de las evaluaciones.

13.3 Los recursos, materiales, textos u otros necesarios para la realización de las actividades de enseñanza aprendizaje.



ARTICULO 14°

Las Evaluaciones sumativas serán avisadas a los estudiantes, al menos con una semana de anticipación, informando el temario y/o criterio evaluativo correspondiente. Toda evaluación calificada debe ser objeto de análisis a fin de poder retroalimentar y corregir los errores que en ella se presenten (Tabulación de Errores). Sin embargo, durante el proceso existirán diversas evaluaciones formativas, las que serán promovidas y acordadas en las reuniones de coordinación técnica en virtud del monitoreo constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y de la pertinencia y efectividad de las oportunidades de aprendizaje que brindamos.

ARTÍCULO 15° La evaluación en Educación Parvularia es principalmente formativa y formadora que aporta efectivamente al logro de los Objetivos de Aprendizajes, establecidos en las Nuevas Bases Curriculares. Para los Niveles de Transición 1 y 2 el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes será el siguiente:

15.1 La UTP respectiva, entregará los lineamientos y / o técnicas para evaluar el logro de aprendizajes de los estudiantes en Educación Parvularia. También deberá informar la escala de valoración que se utilizará y el porcentaje de logro para cada una.

15.2 A partir de la segunda semana del año escolar la educadora de párvulos aplicará una evaluación diagnóstica a los estudiantes que mida los aprendizajes previos en cada ámbito, previa aprobación de UTP. Los resultados de cada estudiante se consignarán en un informe escrito con los conceptos de la escala de valoración.

15.3 Para medir el trabajo cotidiano de los estudiantes en el aula se aplicará la **evaluación formativa**, que permitirá a la educadora monitorear el proceso enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones pedagógicas oportunas que beneficien a los estudiantes. Esta debe estar integrada en la planificación de clases e integrada en situaciones cotidianas de los niños.

La evaluación formativa será consignada en una planilla con la escala de valoración estipulada.

Algunos ejemplos de evaluación formativa a utilizar son: ticket de salida (cierre de clases), palitos preguntones, pizarras verdadero y falso, luces de aprendizaje, entre otros.

En reuniones de coordinación el equipo de aula (educadora de párvulos, educadora diferencial y otros especialistas), identificarán fortalezas y debilidades del proceso enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas, para establecer las remediales pedagógicas que permitan disminuir la brecha entre los niveles de logro obtenidos y el esperado.

15.4 Al término de cada unidad, se aplicará una evaluación sumativa con el objetivo de medir los niveles de logro alcanzados en los OA y habilidades propuestos en esta.



La educadora de párvulos, entregará el instrumento de evaluación a UTP para su aprobación antes de aplicarlo.

Los resultados de la evaluación se calificarán con los conceptos de la escala de valoración establecida y serán registrados en el formato que estipule UTP.

15.5 La educadora de párvulos deberá retroalimentar a los estudiantes sobre los resultados de la evaluación sumativa en forma individual o grupal. También es importante realizarla con el apoderado para establecer en conjunto oportunidades de aprendizaje e identificar los avances logros y desafíos del alumno.

15.6 El equipo de aula, se reunirá para analizar los niveles de logro en los OA y habilidades medidos en la evaluación sumativa, lo que les permitirá establecer las estrategias y adecuaciones en la planificación para fortalecer los aprendizajes deficitarios.

15.7 La educadora de párvulos informará a los apoderados los OA, habilidades e indicadores de evaluación que trabajará con los estudiantes durante el año escolar en la primera reunión de apoderados. Además, mensualmente les informará el calendario de evaluación, detallando los objetivos y/o contenidos, criterios e indicadores de evaluación.

15.7 Al término de cada semestre se entregará al apoderado el **Informe al Hogar**, en el que se informa los avances, logros y desafíos de los aprendizajes de su pupilo (a).

❖ TITULO III ASISTENCIA A EVALUACIONES.

ARTÍCULO 16°

La asistencia a las evaluaciones o aseguramiento de aprendizajes calendarizadas es obligatoria.

ARTÍCULO 17°

Las evaluaciones o aseguramiento de aprendizajes de proceso no calendarizadas tales como test, interrogaciones entre otros serán consideradas e incidirán en el resultado final de la asignatura.

ARTICULO 18°

La inasistencia a los procedimientos de evaluación deberá ser justificada mediante certificado médico o personalmente por el apoderado ante el Jefe de la UTP correspondiente, a más tardar 48 hrs de aplicada la evaluación. Es responsabilidad del apoderado y del alumno informarse sobre los aprendizajes trabajados.



ARTICULO 19°

El estudiante que no rinda una evaluación o aseguramiento de aprendizajes programada, y justifique debidamente, como se establece en el artículo anterior, será responsabilidad del docente coordinar con jefe de UTP la recalendarización de la evaluación. Luego, se informará por escrito al estudiante y apoderado. Por último, el profesor registrará en la hoja de vida del estudiante del libro de clases dicha calendarización.

Sin perjuicio de lo anterior, dicha aplicación deberá realizarse en los siguientes 7 días hábiles contados desde la fecha del reintegro a clases del estudiante, en horario de la asignatura correspondiente o fuera del horario de clases.

ARTICULO 20°

Los estudiantes deberán rendir las evaluaciones o aseguramiento de aprendizajes calendarizadas sin justificación, en un plazo a convenir con el profesor o UTP según corresponda al nivel educativo, las que se aplicarán el mismo día de la reincorporación y no podrá exceder el plazo de cuatro días hábiles.

ARTICULO 21°

En caso de que la inasistencia sea justificada y prolongada, (por razones de salud o de fuerza mayor), el Jefe de UTP con el profesor de asignatura correspondiente o el equipo de profesores de asignaturas que imparten clases al estudiante elaborarán un calendario especial de evaluaciones con los procedimientos evaluativos pendientes. El procedimiento se comunicará al profesor jefe quien a su vez informará oportunamente al estudiante y al apoderado, a través de plataforma de comunicación del colegio y entrevista personal, la que se debe registrar en el libro de clases. Es responsabilidad del apoderado y del alumno informarse sobre los aprendizajes a evaluar.

ARTICULO 22°

Las evaluaciones o aseguramiento de aprendizajes de trabajos o actividades de proceso serán calificadas según la aplicación de los indicadores de la rúbrica o pauta que corresponda y la que será conocida por los estudiantes previamente. El Profesor responsable de la asignatura otorgará un nuevo plazo para la presentación del trabajo, el que no podrá ser mayor a 48 horas. De no producirse la entrega, el alumno deberá realizar un nuevo trabajo asignado en la primera clase que se presente, el que será evaluado de acuerdo a la pauta entregada anteriormente.



ARTICULO 23°

Ante la evidencia de copia o de traspaso de información durante el desarrollo de compromisos evaluativos; engaño o entrega fraudulenta de trabajos prácticos u otras formas de evaluación, se citará al apoderado del o los estudiantes a entrevista con UTP y docente, para informar la aplicación de un nuevo instrumento de evaluación, como también la aplicación de las sanciones contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar, que puede incidir en el Informe de Desarrollo Personal y Social. Dicha entrevista debe quedar registrada en la hoja de vida del alumno en el libro de clases.

❖ TÍTULO IV. DE LA EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

ARTÍCULO 24°

De acuerdo a las disposiciones vigentes relativa a la aplicación de procedimientos evaluativos diferenciados, si un alumno presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) diagnosticada por un especialista, debidamente certificado, los padres y/o apoderados deben informar a UTP, en la forma y plazos estipulados en el Protocolo de Evaluación Diferenciada del establecimiento, el que será entregado al inicio del año escolar a cada apoderado.

24.1 El jefe de UTP correspondiente, en conjunto con la Coordinación de PIE, establecerán **lineamientos de evaluación diferenciada** para apoyar el logro de los aprendizajes de los estudiantes con NEE (transitorias o permanentes), quienes supervisarán su implementación e informarán a los docentes de aula y equipo multidisciplinario para su ejecución.

Cabe destacar que todo alumno diagnosticado con alguna NEE, esté inscrito o no en el Proyecto de Integración Escolar, debe ser evaluado en forma diferenciada en el subsector que lo requiera de acuerdo al diagnóstico de éste.

24.2 El docente en conjunto con la educadora diferencial, realizará la **evaluación diferenciada y/o adecuaciones curriculares** de acuerdo a la NEE educativa que presenta el estudiante.

La Coordinación de PIE, en conjunto con UTP y equipos de aula, establecerán criterios de adecuación curricular para los estudiantes con NEE de educación Parvularia, básica y media; la que debe ser acorde al diagnóstico del alumno (NEET – NEEP). Para lo cual, el equipo de aula deberá realizar la **planificación diversificada de aula** basada en los principios del **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, plasmando las estrategias pedagógicas y de



enseñanza seleccionadas en una planificación diversificada para el curso, que en su diseño considere tanto los procesos de enseñanza y aprendizaje, como de evaluación.

24.3 El equipo de aula (docentes, educadoras diferenciales, entre otros profesionales del establecimiento), desarrollarán un trabajo colaborativo permanente para monitorear y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, las decisiones pedagógicas que se tomen, compartir experiencias dentro y fuera del aula, autoevaluación permanente de sus prácticas y el progreso en los niveles de logro de los estudiantes con NEE; para generar las remediales pedagógicas que permitan su participación activa y conseguir el máximo desarrollo en los aprendizajes de todos los alumnos.

ARTICULO 25°

Las evaluaciones diferenciadas se aplicarán a todos los estudiantes que presentan alguna NEE. Estas evaluaciones consisten en aplicar procedimientos evaluativos adecuados a las características del trastorno y de acuerdo a las sugerencias de los docentes y especialistas.

ARTICULO 26°

El desarrollo práctico de los procedimientos e instrumentos de evaluación diferenciada y la aplicación de adaptaciones curriculares será realizada y revisada en conjunto, entre el Docente y especialista, las que deben ser visadas por UTP. Entre las posibles estrategias que podrían utilizarse en la evaluación de los estudiantes con NEE se sugieren las siguientes:

- A. Diseñar y aplicar al estudiante instrumentos de evaluación diferenciada, readecuando una parte o la totalidad del instrumento aplicado al grupo curso que pertenece.
- B. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación del sistema de evaluación. - Formas de respuesta - Entorno - Organización de tiempo y horario.
- C. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión del sistema de evaluación.
- D. Determinar, priorizar y graduar los objetivos de aprendizajes o los estándares de logro de la asignatura donde se aplica el programa de apoyo de acuerdo a los programas de estudio del nivel que cursa el alumno.
- E. Incluir para todo el curso estrategias pedagógicas que favorezcan al estudiante el logro de su aprendizaje (adaptaciones no significativas).
- F. Realizar actividades paralelas o alternativas.
- G. Implementar métodos o técnicas individualizadas.
- H. Asignar tareas complementarias o suplementarias.
- I. Modificar los tiempos de aprendizaje y evaluación.
- J. Evaluar y calificar considerando el progreso del alumno consigo mismo, en un periodo.



ARTICULO 27°

El colegio aplicará las evaluaciones estandarizadas Ministeriales (ensayos SIMCE, PME , evaluación progresiva), para obtener información relevante del nivel de aprendizaje de los estudiantes y de esta manera tomar de decisiones pedagógicas en los consejos de profesores, basados en los informes de evaluación, que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

❖ TÍTULO V. DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 28°

Las calificaciones de los estudiantes se ajustarán a las siguientes disposiciones:

28.1 Los resultados de los aprendizajes de los estudiantes se expresan en notas, con la escala de 2,0 a 7,0 con un PREMA del 60% de exigencia. Para asignar las calificaciones se considerarán los aprendizajes establecidos en los Programas de Estudio de los diferentes subsectores o asignaturas.

28.2 La calificación mínima para aprobar en todas las asignaturas o en los subsectores de aprendizaje de Enseñanza Básica y Media será de 4,0 (cuatro coma cero)

28.3 La nota final semestral corresponderá al promedio, sin aproximación, de las evaluaciones obtenidas en los diferentes procedimientos evaluativos, aplicados durante el periodo y la prueba de nivel correspondiente.

ARTICULO 29°

Si los porcentajes de reprobación en las evaluaciones son significativos (igual o superior al 30% del curso), de común acuerdo el Profesor (a) junto al jefe (a) Técnico (a) Pedagógico, estudiarán las causas de tal situación y las acciones remediales a realizar a fin de solucionar las falencias detectadas. Dicho informe será presentado por escrito por el profesor (a) a la Jefatura Técnica antes de la ejecución de dichas remediales. Por su parte, la Jefatura Técnica mantendrá informada a la Dirección del Colegio sobre este tipo de situaciones.

ARTICULO 30°

Los estudiantes que presenten Calificación Final Anual de 3,9 (tres coma nueve); deberán presentarse a una evaluación especial que les permita demostrar los aprendizajes mínimos para aprobar o reprobado la asignatura.



ARTÍCULO 31°

El profesor de asignatura debe proporcionar información permanente de los logros de aprendizajes, tanto a los estudiantes en sus consejos de curso y apoderados en sus reuniones de padres y apoderados, como a las instancias académicas internas que corresponda.

31.1 La entrega de las calificaciones de las pruebas parciales deberá hacerse en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la aplicación del procedimiento.

31.2 El profesor debe retroalimentar con los estudiantes los resultados de los instrumentos o procedimientos evaluativos aplicados, una vez entregado el instrumento a los alumnos. La retroalimentación puede ser de manera grupal o escrita.

31.2.1 Retroalimentación grupal: aquí se deben analizar los resultados obtenidos en el curso y centrarse en las preguntas donde existió mayor tasa de respuestas incorrectas. El docente entregara información adicional y en conjunto con los estudiantes encontrar la respuesta correcta. Por ultimo realizará una 33.2.2 retroalimentación explicativa en donde se muestre los detalles de las respuestas correctas.

31.2.2 Retroalimentación escrita: el docente orienta el resultado con un comentario escrito que: dice exactamente o que el alumno debe hacer o escribir; sugiere apertura para la búsqueda de nuevos elementos que profundicen aprendizajes; puede ser corto y preciso para que el estudiante priorice la información más relevante; y puedan ser preguntas que guían el logro de los aprendizajes.

31.3 El profesor deberá mantener en UTP un archivo con copia de cada una de las pruebas, instrumentos o procedimientos aplicados con las respectivas tablas de especificaciones.

ARTÍCULO 32°

Al término de cada semestre se aplicarán pruebas homólogas de cobertura curricular por nivel, dichas pruebas no serán calificadas, no obstante, serán informados y analizados los resultados en la comunidad educativa, para generar la reflexión y toma de decisiones entre diversos actores centrados en el proceso, progreso y logros de aprendizaje.

ARTÍCULO 33°

El número de calificaciones por cada unidad planificada en la asignatura, deben ser acordadas por el docente a cargo y la Jefatura Técnica Pedagógica, en consideración a que éstas permitan un adecuado monitoreo de la cobertura curricular, vale decir de los aprendizajes logrados por el estudiante respecto del currículo establecido en la planificación de la unidad de aprendizaje.



33.1 El propósito de acordar la cantidad de calificaciones por asignatura, es tener un monitoreo permanente y sistemático que permita una adecuada toma de decisiones del equipo pedagógico del establecimiento.

ARTÍCULO 34°

La calificación semestral se obtiene del promedio aritmético de todas las calificaciones parciales, expresadas con un decimal; sin aproximación.

ARTÍCULO 35°

La calificación final se obtiene del promedio aritmético de las calificaciones semestrales, expresadas con un decimal aproximándose a la décima siguiente cuando la centésima es igual o superior a cinco (5)

ARTÍCULO 36°

Los resultados de las evaluaciones deberán ser comunicados a los apoderados en términos de notas, acompañados de comentarios cualitativos sobre los aprendizajes alcanzados. Esto se realizará virtualmente en forma permanente y en reunión al término de cada semestre: (escala evaluación plataforma appoderados)

2,0- 3.9 Insuficiente

4.0 – 5.4 elemental

5.5 – 7.0 Adecuado

ARTICULO 37°

Los resultados de los procedimientos evaluativos deberán ser consignados en los Libros de Clase y en el Sistema de Registro Curricular, en un plazo máximo de 07 días hábiles, contados desde la fecha de su aplicación.

ARTÍCULO 38°

La asignatura de Religión (Decreto supremo de educación Nº 924, de 1983), orientación y los objetivos conductuales de personalidad se registrará por las siguientes disposiciones:

38.1 En cada semestre, las calificaciones parciales de la asignatura de Religión y Orientación se registrarán a través de conceptos.



38.2 En las actas, certificados y concentraciones de notas de los alumnos la calificación final se consignará con los siguientes conceptos: Muy Bueno MB Bueno B Suficiente S Insuficiente I

38.3 Sin perjuicio de lo anterior, el rendimiento de los estudiantes en la asignatura de Religión será considerado en el Informe de Desarrollo Personal y Social, como un indicador, entre otros, de su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio y sus sellos institucionales.

ARTÍCULO 39°

El nivel de logro de los objetivos conductuales y de desarrollo de la personalidad será evaluado de acuerdo a la siguiente escala: S Siempre, F Frecuentemente, AV A veces, N/O No observado

39.1 Estos logros serán registrados en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, el que será entregado a los padres y apoderados junto con el Informe Semestral de Calificaciones.

ARTÍCULO 40°

El desempeño de cada estudiante en el Área de Desarrollo Personal y Social será registrado por cada profesor jefe correcta y oportunamente en el Sistema de Registro Curricular y/o en las carpetas correspondientes, cuando fuera pertinente.

ARTÍCULO 41°

En la asignatura de Educación Física todos los estudiantes deberán ser calificados, no existe la eximición. En aquellos casos que se presenten certificados médicos que justifiquen el impedimento de realizar actividades físicas ligadas a la asignatura, el equipo técnico pedagógico junto a la dupla docente, acordará evaluaciones diversificadas para el estudiante, tales como: trabajos de investigación, disertaciones, interrogaciones, pruebas escritas, etc.

41.1 Es responsabilidad del apoderado informar las situaciones particulares del estudiante.

41.2 Los docentes de educación física, una vez iniciado el semestre diseñaran, aplicaran y analizaran la ficha de salud enviada a los apoderados.

ARTÍCULO 42°

La Jefatura Técnica Pedagógica velará por la calidad técnica de los instrumentos de evaluación aplicados, asegurándose que se aplique una evaluación diferenciada en los casos requeridos, las que deben ser determinadas por el equipo de profesionales PIE en conjunto con el (la) docente de asignatura. Cabe señalar, que la educadora diferencial y profesor de



asignatura deben realizar las adecuaciones correspondientes en todos los instrumentos de evaluación que se apliquen en el establecimiento, de acuerdo a las NEE del estudiante.

ARTÍCULO 43°

Con respecto a estudiantes con traslado, las calificaciones que trae de otro establecimiento se consideraran como notas parciales. En caso de no traer calificaciones, se considerará la cantidad de evaluaciones obtenidas en cada una de las asignaturas a partir del ingreso a nuestro establecimiento.

ARTICULO 44°

En caso de manifestaciones colectivas en contra de la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, negativa de un grupo curso completo o de un grupo de estudiantes, el profesor deberá informar a UTP, quien analizará la situación, pudiendo determinar si recalendariza la evaluación manteniendo el nivel de exigencia.

❖ TÍTULO VI. DE LA CALIFICACIÓN ANUAL Y PROMOCIÓN.

ARTÍCULO 45°

La calificación anual corresponderá al promedio aritmético de las dos calificaciones semestrales y se expresará con un decimal con aproximación de la centésima, según corresponda.

ARTÍCULO 46°

El profesor de asignatura es el responsable que al término de un periodo lectivo, todas las calificaciones de la asignatura estén registradas correctamente, tanto en el Libro de Clases como el Sistema de Registro Curricular.

ARTÍCULO 47°

Para la promoción de los estudiantes de Enseñanza Básica y Media se considerarán conjuntamente el logro de los Objetivos de aprendizaje de las asignaturas contempladas en los Programas de Estudios y la asistencia a clases. Respecto al logro de objetivos, sustentado en el artículo 10 del decreto n° 67 de Evaluación del Mineduc;

47.1 Serán promovidos los estudiantes de Enseñanza Básica y Media que hubieren aprobado todos los subsectores con las asignaturas de su respectivo Plan de Estudios.

47.2 Serán promovidos los estudiantes de 1° a 8° año básico y de I a IV año medio, que no hubieren aprobado un subsector, asignatura, siempre que su promedio general sea igual a 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, incluida la asignatura reprobada.



47.3 Igualmente serán promovidos los estudiantes de Enseñanza Básica y Media que no hubieren aprobado dos subsectores. Asignaturas, siempre que su promedio general corresponda a un 5,0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.

47.4 El establecimiento deberá monitorear el proceso académico de los estudiantes y mantener informado al apoderado de su estado de avance académico durante el año escolar, a través de informes de notas en las reuniones de apoderados, mantener actualizada la plataforma apoderado, entrevistas con docentes y con UTP. Y en el caso de tener un rendimiento insuficiente se debe derivar al alumno a programa de reforzamiento, departamento de orientación o diferencial, según corresponda, evitando la repitencia al final del año escolar. Siendo el jefe de UTP el responsable de establecer las estrategias de detección, acompañamiento pedagógico, monitorear el proceso, reunir las evidencias y generar las instancias de comunicación con el apoderado.

47.5 No obstante lo anterior, el (la) Director (a) podrá decidir excepcionalmente la promoción del estudiante, previo informe fundado del Jefe(a) de UTP, profesor jefe de curso, docente especialista si lo requiere y el docente de asignatura que atendiera al estudiante no promover al estudiante.

ARTÍCULO 48°

Para ser promovidos, los estudiantes de Enseñanza Básica y Media deberán asistir a lo menos al 85 % de las horas de clases establecidas en el calendario escolar anual.

48.1 No obstante lo anterior, por razones de salud u otras causas debida y oportunamente justificadas, previo informe del profesor jefe, Consejo de Profesores, jefe de UTP y carta solicitud del apoderado; el Director podrá autorizar la promoción de los estudiantes de Enseñanza Básica, Media con porcentajes menores de asistencia.

ARTÍCULO 49°

El director podrá cerrar anticipadamente el año escolar de un estudiante debido a razones de salud o causas debidamente justificadas, previa solicitud del apoderado e informe del profesor jefe, o de otros profesionales competentes. El estudiante cuyo año escolar se cierre anticipadamente, deberá ser autorizado expresamente por el Director (a) para participar en actividades no lectivas oficiales del Colegio.

ARTÍCULO 50°

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción consignados en los artículos precedentes, deberán repetir de curso, previo análisis de cada caso con el consejo evaluativo con los profesores.



ARTÍCULO 51°

Si el estudiante repite de curso, el profesor jefe y/o jefe de UTP debe informar por escrito al apoderado. Este debe firmar la toma de conocimiento en la hoja de vida del alumno en el libro de clases.

51.1 El jefe de UTP, en conjunto con los docentes, deben realizar un acompañamiento pedagógico y/o psicosocial continuo para el alumno que desarrollará el próximo año. De este modo, se asegurará su promoción.

51.2 El apoderado deberá firmar un documento, en el que se establezca su compromiso, apoyo y cumplimiento con las estrategias de acompañamiento pedagógico y/o psicosocial que realizará el establecimiento a su pupilo el próximo año.

ARTÍCULO 52°

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Quedando registro en el Certificado Anual de Calificación y Actas de calificaciones.

ARTÍCULO 53°

El director del establecimiento educacional, la Jefatura Técnica Pedagógica, con el (o los) profesor (es) respectivo (s) deberán resolver situaciones especiales de evaluación y promoción de los estudiantes. Esta resolución deberá ser refrendada por el consejo de profesores.

ARTÍCULO 54°

Las situaciones de promoción no previstas en este reglamento, serán resueltas por la Dirección del Colegio o por Secretaría Ministerial de Educación respectivas y, en última instancia, por la División de Educación General dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 55°

Los estudiantes que repitan curso podrán ser matriculados para el año siguiente, siempre que no se encuentren afectos a disposición del reglamento de convivencia escolar, como también no hayan sido retirados del establecimiento con anterioridad por el apoderado.

ARTÍCULO 56°

El profesor (a) y la educadora diferencial dejará constancia en registro oficial del estudiante de las estrategias empleadas para evaluar diferenciadamente a éste y el (la) jefe (a) de UTP del establecimiento deberá verificar la veracidad del hecho. En el informe de notas del



estudiante se podrá consignar en observaciones: evaluación diferenciada y/o los apoyos brindados.

ARTÍCULO 57°

El profesor (a) deberá tener registradas nuevas evaluaciones antes de cada reunión de apoderados que contemple entrega de notas (de acuerdo a calendario anual de reunión de padres y apoderados esto debería ser a lo menos bimensualmente), las cuales serán fijadas por UTP correspondiente de manera de evidenciar a los padres y apoderados los logros (avances) de su estudiante.

ARTÍCULO 58°

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

ARTÍCULO 59°

Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes el informe de calificaciones anuales (visado por cada UTP) que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Además, se entregará un informe de personalidad anual.

El certificado anual de estudios se entregará solo a aquellos estudiantes que no continuarán en el establecimiento, quedando registro del retiro de documentos en secretaría académica.

ARTÍCULO 60°

Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones vigentes y será responsabilidad del Jefe (a) UTP y Dirección velar por la veracidad de los datos ahí presentados.

ARTÍCULO 61°

La Dirección del Establecimiento, asesorado por el equipo directivo y los(as) profesores(as) de la asignatura correspondientes, a la luz de los antecedentes entregados por el apoderado del alumno(a) a la escuela y su profesor(a) jefe, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos(as). Serán considerados como situaciones especiales de evaluación y promoción de los siguientes casos:

61.1 Los casos de alumnos(as) que por motivos de fuerza mayor deban ausentarse por un período prologado de tiempo: En el caso de que un alumno(a) deba ausentarse del establecimiento por un período prolongado, deberá hacerlo por medio de una solicitud escrita de su apoderado donde se consigne la razón que motiva dicha solicitud y los espacios



de tiempo solicitados. El Director podrá o no acoger dicha solicitud. De ser acogida, el establecimiento a través del Jefe de UTP el modo y la forma en que el (la) alumno(a) pueda recuperar su proceso pedagógico.

61.2 Los casos de que él o la estudiante deba terminar su año escolar Anticipadamente.

61.3 Es decisión de la Dirección del Establecimiento informar al alumno(a) y apoderado(a) para terminar anticipadamente el año escolar cuando existan situaciones referentes a actos de indisciplina comprobadas y respaldada por el reglamento de convivencia escolar.

61.4 Situaciones de embarazo: Ante la situación de embarazo y maternidad de una estudiante, considerando que el deber del Establecimiento es proteger la vida. El Director, asesorado por el Profesor Jefe, previo diálogo con la estudiante y sus padres, procurarán las formas más convenientes que le faciliten poder concluir satisfactoriamente su año escolar, incluyendo las evaluaciones respectivas. Teniendo presente su estado de gravidez, también se tomarán las medidas para su reincorporación, conforme al decreto 79 del 24 de marzo de 2005.

El jefe de UTP en conjunto con los docentes que imparten clases a la alumna deberán generar la mejor estrategia del proceso de enseñanza- aprendizaje y evaluación para la estudiante.

❖ TITULO VII DE LOS CERTIFICADOS

ARTÍCULO 62°

El Establecimiento, al término del año escolar, extenderá a sus estudiantes un certificado anual de estudios, que indique las asignaturas/módulos estudiados, calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 63°

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

ARTÍCULO 64°

Junto al certificado anual, el Establecimiento entregará a los (las) estudiantes de Educación Parvularia el informe al hogar.



De Educación Parvularia a 3° Medio un Informe de Desarrollo Personal y Social, en el que se consignen sus logros semestrales respecto de los Objetivos Fundamentales Transversales durante el año escolar.

ARTÍCULO 65°

La Licencia de Educación Media será obtenida por todos/as los/as estudiantes que hubiesen aprobado el 4º año de Educación Media. Esta disposición es válida para todos los establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 66°

Los estudiantes que requieran Certificados de Estudios o Concentraciones de notas de años anteriores, distintos al año de egreso o retiro del Establecimiento, deberán solicitarlo en Secretaria de Dirección con cinco días hábiles de anticipación.

ARTÍCULO 67°

Las Actas de Registro de Calificaciones finales por curso se confeccionarán computacionalmente en el Sistema de Información General de Estudiantes SIGE.

ARTÍCULO 68°

El Ministerio de Educación, resolverá por intermedio de la Dirección de Educación que corresponda, las situaciones y criterios de convalidación de estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero.

Jefaturas técnicas
Colegio Juan pablo II



Colegio Juan Pablo II Arica



ANEXOS



PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA DE AULA

Asignatura/ Ámbito de aprendizaje:
Equipo de aula:
Nivel:
Curso:
Unidad:
Recursos para el aprendizaje:

Objetivo de Aprendizaje	Habilidades	Conocimientos	Actitudes	Estrategias metodológicas/ Principios DUA	Actividad (Describir lo que harán los alumnos)	Procedimientos de evaluación (Indicadores, Niveles de desempeño, Instrumento de evaluación).
				Inicio: Desarrollo: Cierre:	Inicio: Desarrollo: Cierre:	



Colegio Juan Pablo II Arica

--	--	--	--	--	--	--



TABLA DE ESPECIFICACION DE PRUEBA PARCIAL

Nombre docente:
Asignatura:
Nivel:
Unidad:

N° pregunta	Clave respuesta	Puntaje	Eje	Objetivo de aprendizaje	Conocimiento (contenido)	Indicador de evaluación	Habilidad cognitiva	Habilidad de asignatura



**PRUEBA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 6° BÁSICO
UNIDAD I: “OPINANDO CON ARGUMENTOS”**

HOJA DE RESPUESTA

Nombre:		Curso: 6°	NOTA:
Fecha:	Puntaje ideal: 29 pts.	Puntaje obtenido:	

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D
6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D
11	A	B	C	D
12	A	B	C	D
13	A	B	C	D
14	A	B	C	D



FORMATO DE PRUEBA PARCIAL

PRUEBA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 5° BÁSICO UNIDAD I: “INFORMACIÓN AL INSTANTE”. MÓDULO 1

Instrucciones	<ul style="list-style-type: none">• Utiliza lápiz pasta para responder.• La prueba tiene una duración de 70 minutos.• Contesta cada pregunta marcando con una X la alternativa que consideres correcta. Debes marcar solo una de las alternativas en la hoja de respuesta, de lo contrario se considerará incorrecta.• Contesta las preguntas de desarrollo directamente en la prueba, escribiendo tus respuestas en el espacio que se entrega. <p>Preocúpate de tu prueba, no mires al lado ni converses con tu compañero(a). De ser sorprendido(a) copiando o ayudando a alguien la profesora te quitará la prueba.</p>
Nombre Docente	
Objetivo(s)	<ol style="list-style-type: none">1. Dialogar para compartir y desarrollar ideas y buscar acuerdos:<ul style="list-style-type: none">• Manteniendo el foco de un tema.• Mostrando acuerdo o desacuerdo con respeto.• Fundamentando su postura.2. Leer independientemente y comprender textos no literarios para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión.3. Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad.<ul style="list-style-type: none">• Utilizar correctamente los conectores.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Textos argumentativos.• Tipología de textos argumentativos.• Conectores.



I. Lee atentamente la siguiente situación comunicativa y luego responde las preguntas 1 a 7 (1 pt. c/u)

Algunas personas opinan que nuestra calidad de vida está empeorando. Piensan que la vida era mejor antes, en los tiempos en los que no había industrialización. Opinan que la vida era más sana y la gente más feliz y libre en el pasado. Sin embargo, sus argumentos son inconsistentes puesto que no examinan los hechos. Los que piensan que antes se vivía mejor aducen que la contaminación ha causado muchas enfermedades y muertes. Si bien es cierto que el cáncer ha crecido, la moderna medicina cura enfermedades anteriormente incurables. Por otro lado, la mortalidad infantil cada vez es menor. Además aumenta la calidad y la esperanza de vida de las personas, porque se previenen muchas enfermedades y ha mejorado la alimentación.

Es cierto que hay más estrés y depresiones que antes, dónde estas enfermedades no se conocían; pero también es cierto que cada vez tenemos más tiempo libre porque la jornada y días de trabajo se han acortado, lo que hará que estos problemas se vayan reduciendo.

Finalmente, aquellos que piensan que en el pasado había menos control sobre las personas y por tanto más libertad, se olvidan de la libertad de expresión, del derecho al voto y de las igualdades que los ciudadanos de los países modernos han conseguido. Las discriminaciones de raza y sexo casi han desaparecido. Otro punto importante es el derecho a la educación, actualmente todos poseemos esa oportunidad de la que antes solo gozaban unos pocos.

En conclusión, mientras que es cierto que la industrialización nos ha traído algunas desventajas, no es cierto que la calidad de vida haya disminuido. De hecho, ahora vivimos más años y tenemos más derechos que entonces.

1. ¿Cuál es la tesis del texto anterior?

- A. Actualmente, la calidad de vida es mejor.
- B. La calidad de vida está empeorando actualmente.
- C. La contaminación ha causado muchas enfermedades.
- D. El estrés y depresiones en las personas ha aumentado.

2. ¿Cuál es el título que mejor representa la idea central del texto?

- A. Menos control.
- B. La industrialización.
- C. Mala calidad de vida.
- D. B y C son correctas.

3. El párrafo:

Es cierto que hay más estrés y depresiones que antes, dónde estas enfermedades no se conocían; pero también es cierto que cada vez tenemos más tiempo libre porque la jornada y días de trabajo se han acortado, lo que hará que estos problemas se vayan reduciendo.



Corresponde a:

- A. la tesis.
- B. la conclusión.
- C. un argumento.
- D. la introducción.

4. En el párrafo:

. Opinan que la vida era más sana y la gente más feliz y libre en el pasado. **Sin embargo**, sus argumentos son inconsistentes puesto que no examinan los hechos.

Las palabras subrayadas corresponden a un conector:

- A. aditivo.
- B. opositivo.
- C. temporal.
- D. comparativo.

5. La intención comunicativa del texto es.

- A. invitar a reflexionar al lector sobre la mortalidad infantil.
- B. convencer sobre el estrés y depresiones que actualmente padecen las personas.
- C. persuadir al receptor que hoy en día nuestra calidad de vida es mejor que en épocas pasadas.
- D. B y C son correctas.

6. Lee el siguiente párrafo:

En conclusión, mientras que es cierto que la industrialización nos ha traído algunas desventajas, no es cierto que la calidad de vida haya disminuido. De hecho, ahora vivimos más años y tenemos más derechos que entonces.

¿Cuál es la idea principal?

- A. La calidad de vida ha disminuido por la falta de derechos.
- B. La calidad de vida no ha disminuido por la modernización actual.
- C. La industrialización ha traído algunas desventajas para nuestra calidad de vida.
- D. La calidad de vida ha mejorado, ya que vivimos más años y tenemos más derechos.



7. En el párrafo:

..... tiene una importante fortuna guardada un gran número de acciones, José siempre quiere más: decimos qué es un codicioso

¿Qué conectores unen correctamente las ideas?

- A. aunque — y — por eso
- B. pese a que — mas — luego
- C. no obstante — o — por lo tanto
- D. aunque — y — no obstante

II. lee el siguiente texto y luego responde las preguntas 8 a 14 (1 pto. c/u).

NO HAY QUE GRITAR.

No es bueno gritar o chillar. A veces a todos se nos escapa hacerlo, pero no es una buena costumbre. Cuando gritas haces un gran esfuerzo con tu voz. Puedes lastimarte la garganta. Además gritar es una cosa que molesta a los demás. A las otras personas les puede resultar molesto que estemos gritando continuamente.

Hay que evitar expresarse continuamente chillando y gritando. A lo mejor creemos a veces que si gritamos los otros nos van a prestar más atención. Pero puede suceder todo lo contrario. Nuestros gritos pueden provocar que la persona se sienta incómoda y prefiera alejarse de nosotros. Además, imagínate qué ocurriría si todos nos dedicásemos a gritar continuamente...

¿Qué pasaría si todos habláramos siempre a voces? Sería un gran lío. No conseguiríamos entendernos. Nadie escucharía a nadie. Imagínate a todo el mundo chillando en la consulta del doctor, en un hospital en la escuela...

Definitivamente, gritar no es nunca una buena elección. Creo que si lo pensamos bien todos llegaremos a estar de acuerdo en que sería mucho mejor evitar hacerlo

8. ¿A qué tipo de texto argumentativo corresponde el texto?

- A. Debate.
- B. Crítica de cine.
- C. Carta al director.
- D. Columna de opinión.

9. ¿Cuál es la tesis que se presenta en el texto?

- A. No es bueno gritar.
- B. A todos nos gusta gritar.
- C. Si gritamos nos entenderán.
- D. Gritar es una buena elección.



10. En la oración:

Definitivamente, gritar no es nunca una buena elección

La palabra subrayada es un:

- A. Verbo.
- B. Adverbio.
- C. Conector.
- D. A y B son correctas.

11. En el párrafo:

A veces a todos se nos escapa hacerlo, **pero** no es una buena costumbre.

La palabra subrayada es un conector:

- A. Aditivo
- B. Adversativo.
- C. Comparativo.
- D. Consecutivo.

12. Lee atentamente:

Nuestros gritos pueden provocar que la persona se sienta incómoda y prefiera alejarse de nosotros. Además, imagínate qué ocurriría si todos nos dedicásemos a gritar continuamente...

El párrafo anterior corresponde a:

- A. la tesis.
- B. una crítica.
- C. la conclusión.
- D. un argumento.

13. Lee con atención:

Definitivamente, gritar no es nunca una buena elección. Creo que si lo pensamos bien todos llegaremos a estar de acuerdo en que sería mucho mejor evitar hacerlo

La palabra subrayada puede ser reemplazada por:

- A. pero.
- B. en cambio.
- C. en conclusión.
- D. ninguna de las anteriores.



14. El título más adecuado para el texto leído es:

- A. evitemos gritar.
- B. una buena elección.
- C. gritemos continuamente.
- D. comunicándonos a través del grito.

III. Para cada argumento dado escribe una tesis.(1 pto c/u)

TESIS	ARGUMENTO
	La condición de «no-inocente» del delincuente no le priva de su intrínseca dignidad humana. El don de la vida no debe ser relativizado por el hecho de que se trate de una persona culpable.
	No se pueden eludir las responsabilidades sociales: detrás del problema del aborto hay injustas discriminaciones de la mujer -especialmente de la madre soltera- y situaciones de pobreza y de marginación que llevan a la mujer al aborto.
	Niños de nuestra edad, en distintos barrios de la ciudad, realizan diferentes tipos de trabajo. Por ejemplo: ayudante de albañil, limpia vidrios, recolector de cartones.
	El tabaco destruye y pone en peligro el engranaje perfecto de la máquina más precisa que jamás se haya inventado: tu cuerpo.
	La mayoría de las familias dice que ya no se conversa, que ve más televisión y cada uno está en su pieza.

I. De acuerdo a la siguiente introducción, escribe la tesis, argumentos y conclusión. (10 pts.)



LA COMIDA RÁPIDA

La comida rápida es un tipo de comida que se hace en algunos establecimientos como el Mcdonalds, Burger King... Esta comida es, como dice su nombre, muy rápida de preparar y en pocos minutos ya puedes comerla.

TESIS	

ARGUMENTO 1	

ARGUMENTO 2	

ARGUMENTO 3	

CONCLUSIÓN	



EJEMPLO DE RÚBRICA

RÚBRICA PARA EVALUAR MAPA CONCEPTUAL

(30 pts)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BIEN 5	MEJORABLE 2	DEFICIENTE 0	TOTAL
TEMA PRINCIPAL	Identifica ampliamente tema principal	Identifica medianamente tema principal	No identifica el tema principal	
ESQUEMA	Representa los conceptos principales a través de un esquema, utiliza palabras claves y las encierra en óvalos o rectángulos	Representa en un 50% los conceptos principales a través de un esquema y únicamente utiliza el 50% de palabras claves, y los muestra con óvalos o rectángulos	El esquema no tiene relación con el tema solicitado	
ORGANIZACIÓN	El mapa conceptual se encuentra presentado de manera original, ordenado de manera jerárquica, lógica y secuencial	El mapa conceptual se encuentra presentado de manera lógica, la información no está ordenada de manera jerárquica, lógica y secuencial	El mapa conceptual no tiene relación con el tema	
CONEXIÓN DE CONCEPTOS	Clasificación de conceptos presentados de manera lógica, estos se encuentran relacionados unos con otros a través de palabras claves y /o conectores, de tal manera que resulta fácil su comprensión	Clasificación de conceptos presentados de manera lógica, estos se encuentran medianamente relacionados a través de palabras claves y/o conectores. Lo que dificulta su comprensión	No existe lógica entre los conceptos a través de conectores	
CONCEPTOS	Incluye todos los conceptos obligatorios, incorpora otros conceptos relacionados con la temática	Incluye todos los conceptos obligatorios, no incorpora conceptos adicionales	Los conceptos utilizados no concuerdan con la temática	
PRESENTACIÓN	El mapa conceptual se encuentra impecablemente	El mapa conceptual se encuentra medianamente presentado y presenta	El mapa conceptual se encuentra mal presentado, con muchas faltas	



	presentado, no incluye faltas ortográficas	algunas faltas ortográficas	ortográficas	
PUNTAJE TOTAL				